

PALABRAS DEL VICEPRESIDENTE  
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER  
EN LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE  
REDUCCIÓN DE RIESGOS AL CUERPO DIPLOMÁTICO Y A LOS  
REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CANCELLERÍA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA  
19 DE MAYO DE 2000

Debo agradecerles, en primer lugar, la presencia de los Embajadores y Representantes de los Organismos Internacionales a quienes hemos invitado a este evento, para presentarles el Programa Nacional de Reducción de Riesgos, producto de los esfuerzos que el Gobierno de Nicaragua ha venido haciendo a partir de las necesidades que el Huracán Mitch hizo resaltar. De manera especial queremos agradecer al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que bajo la decidida colaboración de Don Carmelo Angulo ha venido acompañándonos muy de cerca en el diseño y puesta en práctica de una nueva visión, una nueva estrategia y una nueva política acerca del problema de los desastres naturales y la reducción de riesgos.

El Huracán Mitch, tal como ya les dije, constituyó pues, el punto de partida. Las pérdidas en vidas humanas y los daños materiales, con todas sus secuelas, pusieron en evidencia la gran vulnerabilidad existente en el país, en todo su conjunto.

La vulnerabilidad de Nicaragua no sólo se deriva de su ubicación geográfica y su morfología de país de lagos, ríos y volcanes, sino que también se deriva acrecentada por la mano del abuso desmedido de los recursos naturales, de la deforestación, del cultivo extensivo, del crecimiento poblacional incontrolado, de la agudización de la pobreza, del abandono del campo y aglomeración en las ciudades, y de la falta de normativas y controles. Los mecanismos existentes para hacer frente al problema de los desastres habían sido eminentemente reactivos, y este enfoque, de corto plazo y corto alcance, se reflejaba en la normativa legal, dispersa en diferentes leyes y con aparatos ad hoc, diseñados exclusivamente para la atención humanitaria y las actividades de emergencia.

La visión dominante en cuanto a la prevención de desastres que se ha venido forjando a lo largo del Decenio de la Prevención indica que los desastres ocurren principalmente a causa de las vulnerabilidades sociales y ambientales que aquejan a la población. Con toda la experiencia vivida es evidente que los efectos de los fenómenos naturales son siempre mucho más drásticos sobre la población más débil, afectan más su capacidad de recuperación, y por ende, empeoran su calidad de vida.

La vulnerabilidad social y ambiental a la cual nos referimos no es más que otro rostro de la pobreza que afecta a la mayoría de la población y que aquí se está tratando de reducir.

Pero superar esos enfoques reactivos y cortoplacistas, avanzando hacia una política de prevención, implica la transformación de Nicaragua. Hablar de una estrategia preventiva, de una estrategia de reducción de riesgos, implica promover una revisión y modernización del marco legal del tratamiento de los desastres; impulsar y promover un proceso de participación y de consulta. Actuar en la reducción de riesgos frente a las amenazas exige operar con estructuras descentralizadas y desconcentradas, donde la comarca y el municipio se constituyen en núcleo fundamental de prevención, mitigación y atención, con el apoyo consecuente del resto de estructuras departamentales, regionales y nacionales.

Los Presidentes Centroamericanos, en Octubre de 1999, durante la XX Reunión Cumbre Ordinaria, adoptaron el Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica, que Nicaragua ha tomado en cuenta en sus esfuerzos en esta área.

Del Mitch a esta parte hemos logrado avances importantes. Hemos avanzado en un Sub Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Natural, como parte del Programa Ambiental y de Rehabilitación de Cuencas Hidrográficas.

Se ha empezado a trabajar en un Plan Ambiental de Nicaragua, que evalúe el Plan de 1993 y defina una política y una estrategia de ejecución y seguimiento, y se ha preparado y presentado a la Asamblea Nacional, para su consideración, un Proyecto de Ley General de Aguas.

Se ha fortalecido el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), tras la aprobación por la Asamblea Nacional de una nueva Ley Orgánica del Instituto.

Particular importancia reviste la aprobación por la Asamblea Nacional, el 8 de marzo de este año, de la Ley Número 337, de Creación del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. La Ley Número 337, apoyada y defendida por la Vicepresidencia, constituye un paso importante para la verdadera

transformación que tanto necesita Nicaragua. Esta moderna Ley recoge las recomendaciones y principios elaborados por los principales foros y organismos internacionales especializados y está en consonancia con las legislaciones más avanzadas de Latinoamérica sobre la materia. La Ley 337 desarrolla un enfoque integral y sistémico, con énfasis en los aspectos preventivos que, hoy por hoy, no tiene precedentes en Centroamérica.

Su planteamiento fundamental es el mandato a institucionalizar la prevención en todas las instancias sectoriales de Gobierno, tanto a nivel central como territorial.

La Ley crea el Sistema Nacional, no como una estructura paralela sino como el mismo Estado, en función de la prevención, la mitigación y la atención de los desastres. Crea el Comité Nacional, como instancia rectora, presidido por el Presidente de la República o por el Vicepresidente, e integrado por los Ministros de Estado y Directores de las instituciones públicas más directamente responsables del tema. Crea la Secretaría Ejecutiva del Sistema, como órgano técnico de apoyo del Comité e instancia motora del Sistema. Crea, por último, el Fondo Nacional de Desastres, al cual debe contribuir anualmente el Presupuesto General de la República y al cual pueden contribuir todas aquellas personas naturales y jurídicas, nacionales, extranjeras, internacionales o intergubernamentales, que deseen apoyar nuestros esfuerzos. La utilización del Fondo Nacional está reservada para las actividades de atención de desastres y de mitigación en casos de peligro inminente y sus procedimientos y controles serán diseñados por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República. De esta manera, las actividades de prevención y el grueso de las actividades de mitigación, deberán ser incorporadas en los planes institucionales y ser financiadas con los recursos propios y la cooperación financiera y técnica internacional.

Es importante, por otra parte, hacer referencia al Decreto 38-2000, del 2 de mayo del año en curso, por el que el Presidente delega en el Vicepresidente las funciones que le corresponden en el Sistema y el Comité Nacional, con el objeto de asegurar una atención permanente al más alto nivel de todos los asuntos regulados por la Ley 337. Así mismo, cabe destacar el Acuerdo Presidencial 181-2000, de la misma fecha, por el que el Presidente de la República nombró al Ingeniero Arturo Harding Lacayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional.

Con la pronta finalización del proceso de reglamentación de la Ley 337, en el que estamos en este momento trabajando, quedarían sentadas las bases legales e institucionales para que el Sistema Nacional empiece a funcionar y a desarrollarse.

Y precisamente es aquí donde el Programa Nacional de Reducción de Riesgos, que hoy estamos presentándoles, adquiere la mayor importancia.

El Programa Nacional de Reducción de Riesgos conlleva un enfoque de la prevención que apunta a una triple transición cultural:

- del inmediatismo a la prevención,
- de la descoordinación a la programación estratégica y
- del individualismo a la participación responsable.

Con este enfoque, la reducción de riesgos se vuelve un medio activo para propiciar y asegurar el desarrollo sostenible; es decir, una manera activa de reducir las vulnerabilidades socioambientales.

Cuando cada quien, según su ámbito de competencia privada, colectiva, civil, administrativa o política, se sienta involucrado en el enfoque de la reducción de riesgos en Nicaragua, se habrá realizado un aporte sustantivo, no sólo en la prevención y atención a los desastres sino también en la reducción de la pobreza misma. Es más, en la medida en que logremos minimizar los impactos de las amenazas siconaturales en nuestra población, habremos reducido una de las causas estructurales de la perpetuación de la pobreza. Queremos, una vez más, agradecer el apoyo recibido del PNUD y el de los países que lo han hecho, directamente o a través del PNUD, sin cuya colaboración valiosa no hubiesen sido posibles los logros alcanzados hasta esta fecha y la preparación del Programa que hoy estamos entregando a su apreciada consideración.

Invitamos, por último, a los Gobiernos amigos y a las organizaciones internacionales, a que se sumen y se vinculen a los esfuerzos nacionales en esta nueva etapa de formación de una cultura de prevención, y a que participen, o continúen participando con mayor compromiso, en la noble tarea de la transformación de Nicaragua.

Que Dios les bendiga siempre y... muchas gracias.